

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.



1 **CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES,**
2 **AUMENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL**
3 **CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL**
4 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
5 **TRANSPORTADORA NACIONAL C.**
6 **LTDA. TRANA."**

7 **CUANTIA: \$ 880,00**

8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
9 República del Ecuador, hoy **nueve de Agosto del años dos**
10 **mil siete**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,**
11 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparece, la
12 Ingeniera Comercial Fresia Cecilia Abad Castro, de estado civil
13 casada, domiciliada en esta ciudad, quien interviene por los
14 derechos que representa en calidad de Gerente
15 Representante Legal de la Compañía **TRANSPORTADORA**
16 **NACIONAL C. LTDA. TRANA**, debidamente autorizado por la
17 Junta General Extraordinaria y Universal de Socio de la
18 indicada compañía, conforme lo acredita con la copia del Acta
19 de la Junta y nombramiento de Gerente, documentos que se
20 adjunta a la presente como habilitante. La compareciente es de
21 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a
22 quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que
23 eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se
24 detalla así:- **SEÑOR NOTARIO**.- En el registro de escrituras
25 publicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CONVERSIÓN**
26 **DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL**
27 **CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, al
28 tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA**

J.M.M.P *1873*

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 **PRIMERA: OTORGANTES.**- Comparecen a la celebración de la
2 presente escritura pública, en forma libre y voluntaria la
3 Ingeniera Comercial Fresia Cecilia Abad Castro, en su calidad
4 de Gerente y Representante Legal de la Compañía
5 TRANSPORTADORA NACIONAL C. LTDA. TRANA, debidamente
6 autorizado por la Junta General de Socios de la misma,
7 celebrada a veintinueve de Abril del dos mil cinco, Acta que se
8 agrega como documento habilitante a esta escritura.

9 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) Mediante
10 Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Primero del
11 Cantón Machala, Doctor Milton Serrano Aguilar, con fecha trece
12 de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita con el
13 número once y anotada en el Repertorio bajo el número
14 trescientos veintiséis, en el Registro Mercantil del Cantón
15 Machala, con fecha siete de Marzo de mil novecientos setenta y
16 cuatro, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada
17 **TRANSPORTADORA NACIONAL C. LTDA. "TRANA"**, con un
18 Capital Social de Cien Mil 00/100 Sucres (S/. 100.000,00),
19 dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una; B)
20 Con fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos ochenta y
21 nueve, mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria
22 Tercera del Cantón Machala, abogada Betty Gálvez Espinoza, e
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con fecha
24 primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, la
25 Compañía **TRANSPORTADORA NACIONAL C. LTDA.**
26 **"TRANA"**, reformó sus estatutos y aumentó su Capital Social a
27 un millón quinientos 00/100 sucres (S/. 1'500.000,00)
28 quedando integrado en un mil quinientas (1.500)

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccuu.net.ec.

1 participaciones de un mil sucres cada una; C) Con fecha
2 veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis,
3 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del
4 Cantón Machala, abogado Roberto Pombo Molina, e inscrita en
5 el Registro Mercantil del Cantón Machala, con fecha veintidós
6 de Abril de mil novecientos noventa y seis, la Compañía
7 **TRANSPORTADORA NACIONAL C. LTDA. "TRANA"**, reformó
8 sus estatutos y aumentó su Capital Social a la cantidad de Tres
9 Millones de sucres (S/.3'000,00) quedando integrado su Capital
10 Social en tres mil (3.000) participaciones de un mil sucres cada
11 una; D) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
12 Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera
13 Román, con fecha seis de Septiembre de mil novecientos
14 noventa y nueve, aprobada por el Intendente de Compañías de
15 Machala, mediante Resolución No. 99-6-1-1-0000305, de fecha
16 siete de Octubre del mismo año e inscrita el veintinueve de
17 mismo mes y año, la compañía **TRANSPORTADORA**
18 **NACIONAL C. LTDA. "TRANA"**, se reactivó, prorrogó su plazo
19 de duración de veinticinco años a setenta y cinco años, y
20 reformó sus estatutos y, D) Con fecha veintinueve de Abril del
21 dos mil cinco, la Junta General Extraordinaria y Universal de
22 Socios, la Compañía **TRANSPORTADORA NACIONAL C. LTDA.**
23 "TRANA", acordó los siguientes puntos: 1) la Conversión de
24 Sucres a Dólares Americano el valor nominal de las
25 participaciones, de Un Mil Sucres a su Equivalente US \$ 0.04;
26 2) Aumento y Suscripción del Capital Social de la Compañía e
27 Incremento del Valor Nominal de las Participaciones de US
28 \$0.04 a US \$1.00; 3) Reforma del Estatuto Social; y, 4)

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

Notario Sexto

6-1-99

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccu.nct.ec.

1 Autorizar al Gerente para que realice todos los tramites
2 pertinentes para que legalice todo lo resuelto en la presente
3 Junta. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
4 antecedentes expuestos, la Ingeniera Comercial Fresia Cecilia
5 Abad Castro, en calidad de Gerente y Representante Legal de la
6 Compañía **TRANSPORTADORA NACIONAL C. LTDA. TRANA,**
7 declara: 1) Convertir el valor de la participaciones de Un Mil
8 Suces cada una a su equivalente en Dólares, Cuatro Centavos
9 de Dólar cada una, tal y conforme consta en la Acta; 2)
10 Aumento del Capital Social de la compañía en la cifra de
11 ochocientos ochenta dólares (US \$880,00) equivalente a 22.00
12 participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada
13 una con lo que el capital alcanza la suma de Un Mil 00/100
14 Dolares (\$1.000.00), conforme constan detalladas tanto en el
15 Acta, así como en el Cuadro de Suscripción del Aumento que
16 consta adherida a la misma; 3) De igual forma declara
17 Reformados los Estatutos Sociales en el Artículo Quinto,
18 conforme también consta detallado en el Acta de Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Socios. **CLAUSULA CUARTA:**
20 **CUARTA: AUTORIZACION:-** Se autoriza a la Ingeniera Fresia
21 Abad de Serrano, para que realice todos los trámites
22 conducentes a la aprobación del presente Instrumento y lograr
23 su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
24 según Resolución de la Junta General. Agregue usted señor
25 Notario, se servirá incluir las formalidades que den validez a
26 este instrumento..- f) Ilegible (ABG. CARLOS OVIEDO ARCE,
27 Registro profesional número ciento cuarenta y seis, del Colegio
28 de Abogados de El Oro). hasta aquí la minuta, transcrita que

J.M.M.P

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

Machala, Mayo 12 de 2005



INGENIERA
FRESIA ABAD DE SERRANO
GERENTE DE TRANSPORTADORA NACIONAL CIA. LTDA.
Presente

De mis consideraciones:

Permítame comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA TRANSPORTADORA NACIONAL CÍA. LTDA. "TRANA" celebrada el 29 de Abril de 2005, tuvo a bien elegir a usted como Gerente de la Compañía por el periodo de tres años; y, con las atribuciones señaladas en el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, usted tendrá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía, y demás atribuciones contempladas en artículo referido en líneas anteriores de los Estatutos Sociales.

TRANSPORTADORA NACIONAL CIA. LTDA. "TRANA" se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Machala, Dr. Milton Serrano Aguilar, el 13 de Febrero de 1974 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Machala el 7 de Marzo del mismo año.

Agradeceré a usted aceptar las funciones para las que ha sido elegida.

Atentamente,

Ing. GABRIEL SERRANO ABAD
PRESIDENTE
Cédula # 0702319112

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE TRANSPORTADORA NACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA "TRANA".

Machala, Mayo 12 de 2005

ING. FRESIA ABAD DE SERRANO
GERENTE
Cédula # 070086535-5

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTADORA NACIONAL C. LTDA. TRANA CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, hoy veintinueve de Abril del dos mil cinco, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en las calles Buenavista entre Sucre y Olmedo de la mencionada ciudad, concurren los siguientes socios señores: 1.- Ingeniero **GABRIEL GASTÓN SERRANO ABAD**, propietario de dos mil novecientos setenta (2.970) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal antes de un mil sucres (s/. 1.000,00), hoy equivalentes a cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una y que representan el 99% del Capital Social suscrito y pagado; y, 2.- **PATRICIA ALEXANDRA ABAD CASTRO**, propietaria de treinta (30) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal antes de un mil sucres (s/. 1.000,00), hoy equivalentes a cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una y que representan el 1% del Capital Social, suscrito y pagado, los mismos que sumados representan el cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía. Los Socios presentes acuerdan por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día que previamente ha sido aceptado por unanimidad: 1.- **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES AMERICANOS, EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, DE UN MIL SUCRES A SU EQUIVALENTE US \$ \$0.04;** 2.- **AUMENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA E INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE US \$0.04 A US \$1.00;** 3.- **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** 4.- **AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE REALICE TODOS LOS TRAMITES PERTINENTES PARA QUE LEGALICE TODO LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA.** Preside la Junta el señor Ingeniero Gabriel Serrano Abad en su calidad de Presidente titular de la Compañía y actúa en calidad de Secretaria la Gerente Ingeniera Fressia Abad de Serrano. De inmediato el señor Presidente declara instalada la junta y dispone que se pase a tratar el **Primer Punto** del orden del día relativo a la Conversión del valor de las participaciones en sucres a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, esto es, cuatro centavos de dólares (US \$ 0.04). El señor Presidente pone a consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el primer punto acordado; informando que con la dolarización en el país el capital de las compañías tiene establecido una nueva denominación y debe ser representado en dólares por lo que es preciso efectuar la conversión señalada, esto es el valor de las participaciones en sucres a valores expresado en su equivalente en dólares, la Junta por unanimidad **RESUELVE Y APRUEBA: CONVERTIR EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA A SU EQUIVALENTE EN DÓLARES AMERICANOS, CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA.** por lo que el Capital Social actual de la **COMPAÑIA TRANSPORTADORA NACIONAL CIA LTDA. TRANA**, es de **CIENTO VEINTE DÓLARES US \$120**; Seguidamente se pasa a conocer el **Segundo punto** del orden del día relativo al aumento de capita, suscripción, incremento y forma de pago; El Presidente expresa a la Junta que las nuevas regulaciones de la Superintendencia de Compañías dispone que el mínimo capital social de las

Ab. LUIS ZAMBRANO LARRAZ

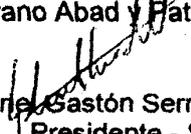
NOTARIO SEXTO

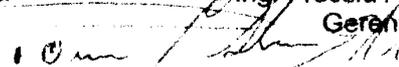
NOTARIO SEXTO

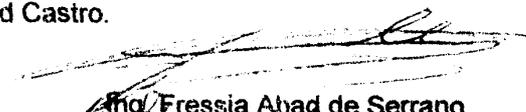
17

compañías de responsabilidad limitada debe ser de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (US \$400,00) dólares. En este punto interviene el socio mayoritario GABRIEL GASTÓN SERRANO ABAD para sugerir que se aumente a UN MIL 00/100 DÓLARES (US \$1.000) el Capital de la Compañía y que se incremente el valor de las participaciones de cuatro centavos (US \$0.04) a un dólar (US \$1,00) cada participación y al emitirse las nuevas participaciones, la Junta General por unanimidad **RESUELVE: Uno)** 1.1.- Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de ochocientos ochenta dólares (US \$880,00) equivalente a 22.000 Participaciones de cuatro centavos de dólares (US \$0.04) cada una, con lo que el capital alcanza la suma de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1.000,00); **1.2.-** Para este aumento se emiten veinte y dos mil nuevas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólares americanos (US \$ 0.04) cada una. **Dos)** 2.1.- Que el aumento de capital por la suma OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES resuelto, sea suscrito y pagado en su totalidad en numerario y de contado por los Socios. 2.2 La Junta **RESUELVE Y APRUEBA: 2.2.1.-** AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, POR LOS QUE EL SOCIO GABRIEL GASTÓN SERRANO ABAD, SUSCRIBE VEINTIUN MIL SETECIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES (21.780) QUE CORRESPONDE AL 99% Y LA SOCIA MINORITARIA SEÑORA PATRICIA ALEXANDRA ABAD CASTRO, SUSCRIBE (220) QUE CORRESPONDE AL 1%; conforme al cuadro que se adjunta como documento habilitante de suscripción y aumento de capital social de la compañía TRANSPORTADORA NACIONAL C. Ltda... "TRANA", **2.2,2** AUTORIZAR EL INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE US \$ 0.04 CENTAVOS DE DÓLARES A US \$ 1.00 DÓLAR AMERICANO. Seguidamente se trata el Tercer Punto acordado, que como consecuencia del aumento del capital social y el incremento del valor nominal de las participaciones, debe reformarse el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá: "El Capital Social de la Compañía es de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$1.000,00), dividido en un mil participaciones, por un valor nominal de Un dólar (US \$1,00) cada participación; Cuarto Punto acordado, relativo a la autorización a la Representante Legal de la Compañía para que legalice todos los actos societarios adoptados en la Junta. el cual por unanimidad del capital pagado asistente a la Junta **RESUELVE:** Autorizar a la Representante Legal de la Compañía para que legalice todos los actos societarios adoptados en esta Junta. Luego de haberse resuelto los puntos acordados, el señor presidente declara un receso de treinta minutos para que se elabore el acta respectiva.- A las trece horas se reinstala la sesión con la presencia de las personas anotadas al comienzo por la Secretaria, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad. Sin haber otro punto que tratar el Presidente declara concluida esta junta, siendo las trece horas treinta minutos de la fecha anotada inicialmente, firman para constancia en unidad de acto los socios asistentes: Gabriel Gastón Serrano Abad y Patricia Alexandra Abad Castro.

AL. LUIS ZAMBRANO LARRU
RECIBIÓ
SEYER


Gabriel Gastón Serrano Abad
Presidente - Socio

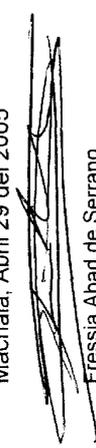

Patricia Abad Castro
Socia


Ang Fressia Abad de Serrano
Gerente - Secretaria


Ab. LUIS ZAMBRANO LARRERA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO

CUADRO DE SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
 TRANSPORTADORA NACIONAL C. LTDA. "TRANA"

# ORD	NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SOCIAL INICIAL		PARTICIPACIONES		CAPITAL		# PARTICIPACIONES ACTUALES	NUEVAS PARTICIPACIONES	NUEVO CAPITAL	% Actual
		# Particip.	V.Nominal Capital	SUSCRITAS	SUSCRITO	SUSCRITO	Actual				
1	Gabriel Gastón Serrano Abad	2,970	0.04	21,780	871.20	24750	1.00	990.00	990.00	99.00	
2	Patricia Alexandra Abad Castro	30	0.04	220	8.80	250	1.00	10.00	10.00	1.00	
TOTALES		3,000	120.00	22,000	880.00	25000		1000.00	1,000.00	100.00	

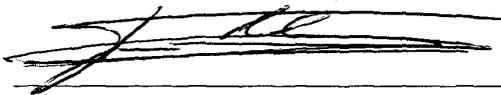
CERTIFICO:
 Que la presente copia es igual a su original.-
 Machala, Abril 29 del 2005

 Fressia Abad de Serrano
 SECRETARIA - GERENTE
 TRANSPORTADORA NACIONAL C. LTDA. "TRANA"

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

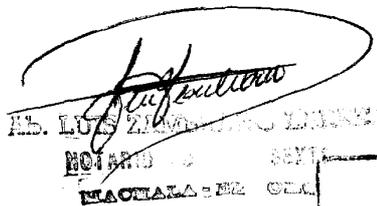
TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 a la otorgante aprueba en todas sus partes la misma que
2 queda elevada a escritura público que leída íntegramente por
3 mí el Notario, ésta se ratifica y firma conmigo en unidad de
4 acto, de todo lo que doy fe.-----

5
6
7 

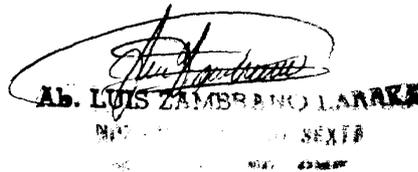
9 Ing. Com. **FRESIA CECILIA ABAD CASTRO**
10 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
11 LA COMPAÑÍA **COMPAÑÍA TRANSPORTADORA**
12 **NACIONAL C. LTDA. TRANA**
13 C. C. No. 0700865355

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

14
15 
16
17

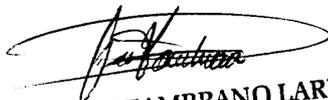
18
19 SE OTORGÓ EN MACHALA, EL ORO, ECUADOR, EN FECHA DE ESTE DIA
20 EN PRESENCIA DEL NOTARIO EN UNO DE LOS OFICIOS DE LA
21 NOTARIA SEXTO, Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA, Notario de Machala, El Oro, Ecuador.
22
23



24
25 
26 **Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA**
27 NOTARIO - SEXTO
28

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 07- M - DIC. 0211 de fecha 04 de Septiembre del 2007 dictada por ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía TRANSPORTADORA NACIONAL COMPAÑIA LIMITADA TRANA, el 09 de Agosto del 2007.-----

Machala, a 08 de Noviembre del 2007



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Doy fe que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTADORA NACIONAL C. LIMITADA" TRANA, celebrada ante mí el 13 de Febrero de 1974, en esta fecha tomé nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 07. M. DIC. 0211 de 4 de Septiembre del 2007, mediante la cual el Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco, Intendente de Compañías de Machala, aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto contenidos en la presente.-

Machala, a 8 de Noviembre del 2007



Dr. Milton Serrano Aguilar
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 07.M.DIC.0211, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 4 de Septiembre del 2.007; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.116 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.480.- Machala, a trece de Noviembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, trece de Noviembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

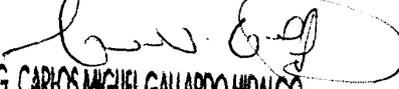

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía "TRANSPORTADORA NACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA" "TRANA", Machala, a trece de Noviembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **TRANSPORTADORA NACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA TRANA**, a foja No. 48 del Registro Mercantil del año 1.974; y, al margen de la última Escritura Pública de Reactivación, prorroga de plazo y Reforma de Estatuto de la aludida Compañía, a foja No. 4.373 del Registro Mercantil del año 1.999.- Machala, a trece de Noviembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

